



CORTES GENERALES

UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

GRUPO ESPAÑOL

INFORME

ASISTENCIA DEL GRUPO ESPAÑOL ANTE LA UIP A LA 128ª ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

Quito, 22 a 27 de marzo de 2013

Durante los días 22 a 27 de marzo de 2013 se ha celebrado en la ciudad de Quito (Ecuador) la 128ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, en la que han participado 121 delegaciones de parlamentos de todo el mundo.

En representación del Grupo español ante la UIP han acudido los siguientes parlamentarios:

- **Excmo. Sr. D. Ignacio Gil Lázaro**, Presidente del Grupo español ante la UIP, Diputado del Grupo Parlamentario Popular y Secretario Primero del Congreso.
- **Excmo. Sr. D. Juan Moscoso del Prado Hernández**, Vicepresidente del Grupo español ante la UIP, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.
- **Excmo. Sr. D. Arturo García-Tizón López**, Diputado del Grupo Parlamentario Popular.
- **Excma. Sra. Dª. María Virtudes Monteserín Rodríguez**, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista.
- **Excma. Sra. Dª. Mª Mercè Pigem i Palmés**, Diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).
- **Excmo. Sr. D. Antolín Sanz Pérez**, Senador del Grupo Parlamentario Popular.
- **Excmo. Sr. D. Tomás Burgos Beteta**, Senador del Grupo Parlamentario Popular.
- **Excma. Sra. Dª Ana Torme Pardo**, Senadora del Grupo Parlamentario Popular.

Las reuniones oficiales comienzan con la primera sesión del Grupo Doce Plus, grupo geopolítico al que pertenece España, a la que asisten el Presidente **D. Ignacio Gil Lázaro** y **Dña. Mercè Pigem i Palmès**.



CORTES GENERALES

UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

GRUPO ESPAÑOL

Los parlamentarios repasan las cuestiones pendientes desde la última reunión del grupo en el otoño anterior, y en especial las posiciones comunes a adoptar en relación con los debates de las Comisiones permanentes y el punto de emergencia correspondientes a esta Asamblea.

Al abordar la cuestión relativa a la incorporación de Ucrania al Grupo, el **Sr. Gil Lázaro** expresa la posición favorable de la delegación española.

Al día siguiente se reúne el Grulac +3, que en esta ocasión examina, desde la perspectiva de los países iberoamericanos y del Caribe, más España, Portugal, y Andorra, la buena gobernanza, la situación económica europea y las economías emergentes de América.

La sesión comienza con una alocución especial del Vicepresidente de la República Argentina, en su calidad de Presidente del Senado de ese país, Sr. Amado Boudou, que hace referencia a distintas cuestiones de economía y política de su país y del entorno americano.

Le sigue en el uso de la palabra el Presidente de la Delegación española, **D. Ignacio Gil Lázaro**, quien, tras agradecer la calurosa acogida brindada por el Presidente y el pueblo ecuatoriano, y también la consolidación de los trabajos del Grulac +3, constata, en el mismo sentido, los éxitos de las cumbres iberoamericanas y lanza un mensaje de optimismo para el futuro. Resalta que fuimos los países iberoamericanos quienes por primera vez en el mundo discutimos y difundimos la idea de igualdad de los seres humanos, que está muy relacionada con los valores democráticos y con el tema de transparencia y buen gobierno elegido para el debate en esta ocasión.

El Presidente de la Delegación cita, a continuación, el inicio de la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley que están tramitando las Cortes:

“La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. Solo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, como se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar de una sociedad crítica, exigente y participativa. Los países con mayores niveles en materia de transparencia y normas de buen gobierno cuentan con instituciones más fuertes, que favorecen el crecimiento económico y el desarrollo social. En estos países, los ciudadanos pueden juzgar



CORTES GENERALES

UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

GRUPO ESPAÑOL

mejor y con más criterio la capacidad de sus líderes y decidir en consecuencia. Permitiendo una mejor fiscalización de la actividad pública se contribuye a la necesaria regeneración democrática, se promueve la eficiencia y eficacia del Estado y se favorece el crecimiento económico.

El Sr. Gil Lázaro continúa su exposición en los siguientes términos:

Consciente de ello, el Consejo de Ministros del 27 de julio de 2012 envió a las Cortes un proyecto de ley, denominado “de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno”, aprobado en tras atravesar un periodo de consulta pública en el que se produjeron alrededor de 80.000 intervenciones, que desembocaron en más de veinte cambios, introducidos en el proyecto a sugerencia de los ciudadanos. El texto se encuentra ahora en plazo de enmiendas, a la espera de las aportaciones de los grupos parlamentarios.

En la actualidad hay 93 países en todo el mundo con leyes de acceso a la información pública. La web Global Right to Information Rating recoge todas estas leyes, ordenadas de mejor a peor y por países.

En España algunas comunidades han dado pasos en este sentido, como es el caso de Navarra, que tiene en vigor desde finales de 2012 una ley Foral de Transparencia y Gobierno abierto, y Euskadi, que ha puesto en marcha iniciativas como Irekia u Open Data.

Todos los países europeos de más de un millón de habitantes tienen legislación sobre transparencia.

Reino Unido ha sido uno de los últimos en poner en vigor de manera efectiva una ley de este tipo. Al principio de aprobarse se solicitaron las facturas de las dietas de los diputados y el periódico inglés The Guardian las publicó en la web. Durante cuatro años, los ingleses realizaron más de 4.000 solicitudes para conocer cualquier dato de las instituciones públicas. Una web recoge, a través de un buscador, todo tipo de información sobre las solicitudes ya realizadas en este país.

El Ejecutivo español anunció su intención de sumarse a la Iniciativa Mundial para un Gobierno Abierto (Open Government Partnership) que Barack Obama y Dilma Rousseff impulsaron en Nueva York en julio de 2010, y presentó el proyecto de Ley de Transparencia el 17 de abril de 2012 en la conferencia internacional en Brasilia, donde España firmó la Declaración Internacional de Gobierno Abierto.



CORTES GENERALES

UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

GRUPO ESPAÑOL

El derecho de acceso a la información pública ha sido desarrollado en otras disposiciones de nuestro Ordenamiento con anterioridad a este proyecto.

En efecto, partiendo de la previsión contenida en el artículo 105 b) de nuestro texto constitucional, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común desarrolla en su artículo 37 el derecho de los ciudadanos a acceder a los registros y documentos que se encuentren en los archivos administrativos. Pero esta regulación adolece de una serie de deficiencias que han sido puestas de manifiesto de forma reiterada al no ser claro el objeto del derecho de acceso, al estar limitado a documentos contenidos en procedimientos administrativos ya terminados, y al resultar su ejercicio extraordinariamente limitado en su articulación práctica.

Igualmente, pero con un alcance sectorial y derivado de sendas Directivas comunitarias, otras normas contemplan el acceso a la información pública.

Es el caso de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente y de la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, que regula el uso privado de documentos en poder de Administraciones y organismos del sector público.

Además, la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, a la vez que reconoce el derecho de los ciudadanos a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, se sitúa en un camino en el que se avanza con esta Ley: la implantación de una cultura de transparencia que impone la modernización de la Administración, la reducción de cargas burocráticas y el empleo de los medios electrónicos para la facilitar la participación, la transparencia y el acceso a la información.

La futura Ley, por lo tanto, no parte de la nada ni colma un vacío absoluto, sino que ahonda en lo ya conseguido, supliendo sus carencias, subsanando sus deficiencias y creando un marco jurídico acorde con los tiempos y los intereses ciudadanos.

El Proyecto de Ley actualmente en tramitación en el Congreso de los Diputados tiene un triple alcance:

- Incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública —que se articula a través de obligaciones de publicidad activa para todas las Administraciones y entidades públicas—,*
- reconoce y garantiza el acceso a la información —regulado como un derecho de amplio ámbito subjetivo y objetivo— y*



CORTES GENERALES

UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

GRUPO ESPAÑOL

- *establece las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento —lo que se convierte en una exigencia de responsabilidad para todos los que desarrollan actividades de relevancia pública—.*

En estas tres vertientes, el proyecto supone un importante avance en la materia, y establece unos estándares homologables al del resto de democracias consolidadas que hemos comentado anteriormente.

El ámbito subjetivo de aplicación de la futura Ley, recogido en su Capítulo I del Título I, es muy amplio e incluye a todas las Administraciones Públicas, organismos autónomos, agencias estatales, entidades públicas empresariales y entidades de derecho público, en la medida en que tengan atribuidas funciones de regulación o control sobre un determinado sector o actividad, así como a las entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de cualquiera de las Administraciones Públicas, incluidas las Universidades Públicas.

En relación con sus actividades sujetas a Derecho administrativo, la Ley se aplica también a las Corporaciones de Derecho Público, al Congreso de los Diputados, al Senado, al Tribunal Constitucional y al Consejo General del Poder Judicial, así como al Consejo de Estado, al Defensor del Pueblo, al Tribunal de Cuentas, al Consejo Económico y Social y las instituciones autonómicas análogas.

También se aplica a las sociedades mercantiles en cuyo capital social la participación directa o indirecta de las entidades mencionadas sea superior al cincuenta por ciento, a las fundaciones del sector público y a las asociaciones constituidas por las Administraciones, organismos y entidades a las que se ha hecho referencia.

Por último, en la fase de tramitación parlamentaria existe un amplio consenso para incluir en el ámbito de aplicación de la futura Ley a los partidos políticos y a los sindicatos, en cuanto a entidades destinatarias de fondos públicos.

En cuanto a la Casa del Rey, y en la medida en que utiliza a la Administración pública para su funcionamiento habitual en materia de contratación, de patrimonio, de personal, de recursos materiales, de seguridad, etcétera, va a estar dentro del ámbito de aplicación de la ley de transparencia. Es decir, y sin perjuicio de lo que la tramitación en curso pueda incrementar, el proyecto contempla que en la medida en la que el Ministerio de la Presidencia y otros ministerios de la Administración General del Estado van a estar sometidos a la



CORTES GENERALES

UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

GRUPO ESPAÑOL

ley de transparencia, la Casa Real lo estará también, en la inmensa mayoría de sus actuaciones, conforme al mismo régimen que existe en el Reino Unido o en Noruega

La futura Ley amplía y refuerza las obligaciones de publicidad activa en distintos ámbitos.

En materia de información institucional, organizativa y de planificación exige a los sujetos comprendidos en su ámbito de aplicación la publicación de información relativa a:

- *las funciones que desarrollan,*
- *la normativa que les resulta de aplicación,*
- *su estructura organizativa,*
- *sus instrumentos de planificación y*
- *la evaluación de su grado de cumplimiento.*

En materia de información de relevancia jurídica y que afecte directamente al ámbito de las relaciones entre la Administración y los ciudadanos, la Ley contiene un amplio repertorio de documentos que, al ser publicados, proporcionarán una mayor seguridad jurídica.

Igualmente, en el ámbito de la información de relevancia económica, presupuestaria y estadística, se establece un amplio catálogo que debe ser accesible y entendible para los ciudadanos, dado su carácter de instrumento óptimo para el control de la gestión y utilización de los recursos públicos.

Para favorecer de forma decidida el acceso de todos a la información que se difunda se creará el Portal de la Transparencia, que incluirá, además de la información sobre la que existe una obligación de publicidad activa, aquella cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia. El Portal será un punto de encuentro y de difusión, que muestra una nueva forma de entender el derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública.

Con objeto de facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública la Ley establece un procedimiento ágil, con un breve plazo de respuesta, y dispone la creación de unidades de información en la Administración General del Estado, lo que facilita el conocimiento por parte del ciudadano del órgano ante el que deba presentarse la solicitud así como del competente para la tramitación.



CORTES GENERALES

UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

GRUPO ESPAÑOL

En materia de impugnaciones se crea una reclamación potestativa y previa a la vía judicial ante la Agencia Estatal de Transparencia, Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, que sustituye a los recursos administrativos. Se opta en este punto por otorgar las competencias en la materia a un organismo ya existente, en aras de la necesaria austeridad exigida por las actuales circunstancias económicas, pero reforzando el sistema de nombramiento de su presidente con la intervención del Parlamento y tasando las causas de cese en el ejercicio de sus funciones.

El Título II del Proyecto actualmente en tramitación otorga rango de Ley a los principios éticos y de actuación que deben regir la labor de los miembros del Gobierno y altos cargos y asimilados de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales. Igualmente, se clarifica y refuerza el régimen sancionador que les resulta de aplicación, en consonancia con la responsabilidad a la que están sujetos.

Este sistema busca que los ciudadanos cuenten con servidores públicos que ajusten sus actuaciones a los principios de eficacia, austeridad, imparcialidad y, sobre todo, de responsabilidad.

Para cumplir este objetivo, la Ley consagra un régimen estructurado en tres ámbitos: infracciones en materia de conflicto de intereses, en materia de gestión económico-presupuestaria y en el ámbito disciplinario. Además, se incorporan infracciones derivadas del incumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En otras palabras, la ley impondrá sanciones a los políticos que oculten facturas, incumplan el límite de déficit público, o no aporten la documentación requerida por los tribunales o los órganos de fiscalización contable.

Entre las sanciones se encuentran: destituciones de cargos públicos, no percepción de pensiones indemnizatorias, obligación de restituir las cantidades indebidamente percibidas y obligación de indemnizar a la Hacienda Pública. Debe señalarse que estas sanciones se inspiran en las ya previstas en la Ley 5/2006, de 10 de abril, de conflictos de intereses de miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado.

A partir de modificaciones en el Código Penal y la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se tipificarán infracciones para castigar las conductas más graves que sean merecedoras de sanciones penales, incluida la pena de prisión, que podrá oscilar entre uno y cuatro años de cárcel.



CORTES GENERALES

UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

GRUPO ESPAÑOL

Incurrirán en delito los cargos que despilfarren el dinero público: se impondrán sanciones a quienes comprometan gastos, liquiden obligaciones y ordenen pagos sin crédito suficiente para realizarlos o con infracción de lo dispuesto en la normativa presupuestaria, den lugar a pagos reintegrables o no justifiquen la inversión de los fondos a los que se refiere la normativa presupuestaria equivalente.

Será causa de inelegibilidad el haber sido sancionado por la comisión de una infracción muy grave de las previstas en la ley.

Tras las aportaciones ciudadanas, se creó una nueva infracción grave por el incumplimiento reiterado de la obligación de resolver en plazo las solicitudes de información presentadas por los ciudadanos”

A continuación, y refiriéndose a algunas referencias efectuadas por el Vicepresidente de la República Argentina, el Sr. **Gil Lázaro** resaltó que aunque hayan podido darse en el pasado o puedan darse en el futuro episodios de desencuentro, en la resolución de los mismos ha de primar siempre la vocación de acuerdo y la voluntad de mantener inalterables los valores fraternales que unen indisolublemente las naciones que conforman la comunidad iberoamericana.

El Presidente deja a disposición de la secretaría del Grupo la intervención del Presidente del Gobierno de España en el reciente debate sobre el Estado de la Nación, y el análisis del Consejo Empresarial de la Competitividad, para concluir congratulándose de que gracias a los esfuerzos del gobierno y de la sociedad españoles se haya alejado la amenaza de tener que recurrir a un rescate económico por parte de la Unión Europea, y a una situación crítica como la vivida por Chipre en estos días.

Tienen oportunidad de seguir estos debates las **Sras. Torme y Pigem**, así como los **Sres. Burgos y Sanz**.

Esa misma mañana, la Reunión de Mujeres parlamentarias, en la que participan las **Sras. Torme y Pigem**, examina los proyectos de resolución de las distintas comisiones permanentes con vistas a introducir enmiendas que tiendan a introducir o mejorar la perspectiva de género de las mismas.

Dña. Mercè Pigem interviene en relación con el proyecto de resolución de la Primera Comisión Permanente sobre Paz y Seguridad Internacional: “*Responsabilidad de proteger: el rol del Parlamento en la protección de los civiles*”.

La Sra. Diputada muestra su conformidad con los oradores anteriores de introducir una mención a las mujeres y a los niños como personas dignas de proteger por su situación de especial vulnerabilidad. Por otra parte, en relación con los crímenes



CORTES GENERALES

UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

GRUPO ESPAÑOL

de guerra, solicita recoger explícitamente las violaciones de las mujeres. Más allá de los abusos sexuales y los malos tratos, ya tenidos en cuenta, explica, la violación como arma de guerra con gravísimas consecuencias psicológicas a largo plazo, ha sido considerada crimen de guerra por el Tribunal Penal Internacional desde 1994, y aun así las estadísticas de la ONU resaltan que solo el uno por ciento de estos delitos son denunciados, y deben por tanto adoptarse medidas para su eliminación. Por último, la **Sra. Pígem** reclama una mención especial al importante papel de las mujeres en las tareas de reconstrucción de la paz en las situaciones post-conflicto, de forma muy relevante en el marco de la cooperación internacional.

Dña. Ana Torme interviene en relación con el proyecto de resolución de la Segunda Comisión Permanente sobre Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio: *“Comercio justo y mecanismos innovadores de financiamiento para un desarrollo sostenible”*.

La Sra. Senadora agradece las referencias del relator a las mujeres como productoras de explotaciones locales, en las que se concentra el 70% de la pobreza mundial. Por ello considera fundamental que entre los primeros puntos de la resolución figure:

“Llamar a los Parlamentos y Gobiernos de países desarrollados y en desarrollo a reconocer, valorar e impulsar el papel de las mujeres como pequeñas productoras de comunidades locales, y a impulsar dentro de las estrategias del comercio justo, la lucha contra la pobreza, considerando que la pobreza afecta en un 70% a las mujeres”

Por otra parte, la **Sra. Torme**, en relación con las referencias al comercio justo del proyecto, propone una enmienda al punto tercero, añadiendo al final del mismo:

“...Sean elaborados y comercializados según las normas de justicia económica y social y en el respeto del medio ambiente, con especial atención a las condiciones laborales, para evitar la explotación laboral, fundamentalmente de los niños y de las mujeres.”

A las 19:30 horas tiene lugar la ceremonia inaugural de la Asamblea, que tiene lugar en la sede de la Asamblea Nacional de Ecuador. Su Presidente, **Sr. Fernando Cordero Cueva**, saluda a los parlamentarios de los países que integran la Unión Interparlamentaria, que comparten el anhelo de conseguir un mundo cada vez más justo y solidario, que mejore las condiciones de vida de los pueblos, y da la bienvenida a Quito, ciudad Patrimonio Cultural de la Humanidad, para celebrar la 128ª Asamblea del organismo de integración parlamentaria más antiguo y de mayor representatividad a



CORTES GENERALES

UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

GRUPO ESPAÑOL

nivel mundial, cuyo tema central en esta ocasión se titula: "*Del crecimiento sin fin al desarrollo con fines (Buen Vivir): nuevos enfoques, nuevas soluciones*".

El debate motivará, frente a los actuales patrones de consumo, inversión, gobernabilidad global e ilimitada producción de bienes, un debate sustantivo sobre fines últimos de la economía, que den lugar a recuperar tradiciones de las diversas culturas y civilizaciones, bajo un horizonte ético y digno.

Intervienen a continuación el **Sr. Philippe Duplassy**, Secretario General Adjunto de la ONU, y el Presidente de la UIP, **Sr. Abdewahad Radi**, quien afirma que, en general, los parlamentos nacionales fueron dejados al margen cuando se establecieron los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Sin embargo, los parlamentos son indispensables para garantizar el éxito de los planes nacionales de desarrollo debido al papel fundamental que desempeñan en una gobernanza democrática. Por ese motivo, concluye, la UIP está desplegando todos sus esfuerzos para hacer de la gobernanza democrática el elemento central del programa de desarrollo posterior a 2015.

La ceremonia concluye con las palabras del Jefe del Estado, **Sr. Rafael Correa Delgado**, Presidente Constitucional de la República de Ecuador, que hace un repaso a la coyuntura nacional e internacional en relación con su país.

El sábado día 23 comienza con la reunión del Grupo Doce Plus, al que acude el Sr. senador **D. Tomás Burgos**, en representación de España. Tiene lugar la votación para decidir la incorporación de la delegación del parlamento de Ucrania al Grupo, que obtiene la mayoría suficiente (38 votos contra 9).

A continuación se reúne la Segunda Comisión Permanente sobre Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio, para debatir el proyecto de resolución: "*Comercio justo y mecanismos innovadores de financiamiento para un desarrollo duradero*".

el texto sometido a debate hace un llamamiento a los gobiernos y los parlamentarios para que apoyen el comercio justo y lo incluyan como un componente integral de los objetivos de desarrollo sostenible con posterioridad a 2015. Además, los parlamentos y los gobiernos deberán examinar mecanismos de financiación más innovadores, abiertos y transparentes, que permitan una financiación más eficaz de los proyectos de comercio justo. El proyecto de resolución insta también a los gobiernos a desplegar más esfuerzos para combatir la corrupción y a aunar sus fuerzas para luchar contra la evasión fiscal, medida fundamental para lograr que aumenten los ingresos nacionales.



CORTES GENERALES

UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

GRUPO ESPAÑOL

Participa en los debates **D. Tomás Burgos**, que ha presentado varias modificaciones al proyecto. En su intervención, el Sr. Senador felicita a los relatores, Sres. F-X. Donnée (Bélgica) y R. Chitotela (Sudáfrica), y define el comercio justo, fundamentalmente, como una relación comercial basada en el diálogo, la transparencia y el respeto. Además de criterios económicos, subraya, en el comercio justo deben tenerse en cuenta valores éticos, aspectos sociales y ambientales. Por todo ello, la delegación de España ha propuesto seis enmiendas, que se dirigen a conseguir salarios más justos, mejorar las condiciones de vida de los trabajadores, y obtener productos de calidad respetando la doble garantía de los derechos laborales básicos y del respeto al medio ambiente. Se trata, especialmente, continúa el **Sr. Burgos**, de proteger los derechos de los más débiles, las mujeres y los niños, y también de llamar la atención de gobiernos y parlamentos sobre su responsabilidad en conseguir y afianzar un marco jurídico claro, una reducción en los costes por remesas, un incremento en los ingresos en los programas de comercio justo y una eficaz cooperación en la lucha contra la evasión fiscal.

La primera enmienda se refiere al punto 3, al que se propone añadir la siguiente frase:

"...con especial atención a las condiciones laborales, para evitar la explotación laboral y, en especial, la de los niños"

La segunda enmienda propone la adición de un nuevo apartado, punto 3bis, con el siguiente tenor:

"Invita a los gobiernos de los países desarrollados y en desarrollo a hacer todos los esfuerzos en garantizar la seguridad jurídica, principalmente el conocimiento global de las leyes y su irretroactividad, como garantía de los ciudadanos en sus relaciones de toda índole, también en las referidas al comercio justo."

La tercera enmienda propone añadir, al final del primer párrafo del punto 5, la siguiente expresión:

"..., siempre en el marco de amplios acuerdos, que eviten desequilibrios y lagunas en su aplicación"

La cuarta enmienda consiste en la adición, al final del punto 7:

".....Recordando que hay que profundizar en los mecanismos de reducción del coste de las transferencias por remesas, tal y como ha sido propuesto por organismos internacionales como la ONU, en su Conferencia sobre Comercio y



CORTES GENERALES

UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

GRUPO ESPAÑOL

Desarrollo, celebrada en Ginebra en febrero de 2011, en línea con lo avanzado por el G20, que lo incluye como objetivo en sus planes de acción plurianuales”.

La enmienda quinta propone añadir, al final del punto 8, la expresión:

“...o, en su caso, destinar a estos programas parte de los ingresos de alguno de los juegos de azar ya en funcionamiento”.

La sexta y última enmienda, al punto 14, consiste en añadir, intercalado en la segunda línea, la expresión: *“...favorecer la cooperación internacional en la lucha contra la evasión fiscal, y a...”*, de manera que el párrafo quedaría redactado de la siguiente manera:

“14. Insta a los parlamentos y a los gobiernos de los países desarrollados y en desarrollo a favorecer la cooperación internacional en la lucha contra la evasión fiscal, y a intensificar sus esfuerzos en el área fiscal, sobre todo... (resto igual al texto original)”

En suma, concluye **D. Tomás Burgos**, la delegación de España propone, con estas enmiendas, incidir en conceptos que están presentes en el proyecto de resolución, pero que resulta oportuno subrayar.

Esa misma mañana comienzan las intervenciones de los Presidentes de Delegaciones en la Asamblea Plenaria, que es seguida por diversos miembros de la delegación, en especial su Presidente, **D. Ignacio Gil Lázaro**, **D. Antolín Sanz**, **D. Arturo García Tizón** y **D. Tomás Burgos**. Más tarde, en función de la compatibilidad con otras reuniones, se incorporan el Vicepresidente, **Sr. Moscoso del Prado Hernández** y las **Sras. Monteserin** y **Pigem**.

Simultáneamente se reúne la Tercera Comisión Permanente sobre Democracia y Derechos Humanos, para examinar el proyecto de resolución titulado: *“La utilización de diversos medios de comunicación, incluyendo los medios sociales, para incrementar la participación de los ciudadanos y mejorar la democracia”.*

En el proyecto citado se insta a los parlamentos a que utilicen los medios de comunicación social para mantener mejor informados a los ciudadanos e interactuar con ellos y, al mismo tiempo, para proteger el derecho de expresión tanto en la red como fuera de ésta. En dicha resolución se destaca también que una red libre, abierta y accesible es un derecho humano fundamental y un instrumento para la participación ciudadana. Los parlamentarios deben asumir la responsabilidad de garantizar el acceso de los ciudadanos a la comunicación en línea libre y segura. Con anterioridad a la



CORTES GENERALES

UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

GRUPO ESPAÑOL

adopción de la resolución la UIP publicó sus primeras directrices para el uso de los medios de comunicación social por los parlamentarios y el personal del parlamento. Las directrices, que pueden consultarse en línea gratuitamente, tienen por objeto fomentar un uso más amplio y eficaz de los medios sociales por los parlamentos y los políticos y proporcionar orientación a los encargados de la gestión de las redes sociales. Las directrices ayudan a definir el alcance y la finalidad de los medios sociales por lo que respecta a los parlamentos y, además, sirven como punto de referencia para las buenas prácticas en materia de participación de los ciudadanos. En el [World e-Parliament Report](#) (Informe mundial sobre el parlamento electrónico) se señala que, a fines de 2012, un tercio de todos los parlamentos mundiales ya utilizaban redes sociales y otro tercio tenía previsto hacerlo pronto.

En nombre de España, la Sra. Senadora **Dña. Ana Torme** toma la palabra para defender las enmiendas presentadas al proyecto, que han sido redactadas por los miembros del Grupo Popular en el Senado, Sres. **Burgos Beteta**, **Chiquillo Barber** y **Sanz Pérez**. Tras agradecer el trabajo de las relatoras, Sra. Charlton (Canadá) y Sra. M.T.Tubayaki (Sudáfrica), la Sra. Senadora subraya la importancia de los medios de comunicación en relación con el sistema parlamentario, tanto los tradicionales como los nuevos medios de la sociedad digital, siendo estos últimos los tenidos en cuenta por las cuatro enmiendas propuestas por la delegación española.

A su juicio, junto a las enormes posibilidades de estos medios, están los riesgos que comporta su uso indiscriminado, especialmente contra colectivos más vulnerables, actuando además desde el anonimato y con relativa impunidad ante la vulneración de derechos fundamentales de la persona como su honor, su intimidad y su propia imagen.

En este sentido, la **Sra. Torme** considera muy importante que por primera vez el Consejo de Derechos Humanos de la ONU haya adoptado por consenso una resolución (20/8) sobre la promoción, la protección y el ejercicio de los derechos humanos en Internet, en su 20ª Sesión ordinaria, realizada del 18 de junio al 6 de julio de 2012. En esta resolución, este afirma que los derechos humanos deben ser protegidos y defendidos en el mundo digital de la misma manera y con el mismo ardor que en el mundo real. (Durante su debate sobre el tema, el Consejo estimó que no debería haber otra restricción a la circulación de información en Internet, excepto cuando la reglamentación internacional relativa a los derechos humanos era amenazada. Asimismo, expresó su preocupación en relación a que ciertos Estados filtraban y bloqueaban el acceso a Internet para restringir indebidamente la libertad de expresión).

La adopción de esta resolución, concluye la **Sra. Torme**, es un paso en la dirección correcta, en el sentido de que los países que sancionaron el uso de Internet de alguna manera se verían obligados a flexibilizar sus leyes.



CORTES GENERALES

UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

GRUPO ESPAÑOL

La primera enmienda española propone añadir al Preámbulo un nuevo punto 7bis con la siguiente frase:

“Consciente de la necesidad de fomentar la seguridad en la sociedad digital, especialmente en los colectivos más desprotegidos habitualmente, como personas mayores o niños, y personas con discapacidad física, psíquica y/o sensorial”.

La segunda enmienda propone la adición de otro nuevo apartado al Preámbulo, punto 15bis, con el siguiente tenor:

“Consciente de la necesidad de realizar un uso responsable de los medios sociales, respetando no sólo la legalidad vigente sino también los aspectos de confidencialidad, privacidad e integridad de la información tratada”.

La tercera enmienda propone añadir, en el cuerpo de la Declaración, un nuevo punto 15bis, con la siguiente expresión:

“Insta a los parlamentarios no solo a realizar un uso seguro de las nuevas tecnologías sino también a fomentar dicho uso en terceros e inculcar una cultura de seguridad en el uso de los medios sociales”.

La cuarta enmienda consiste en la adición, a continuación, un nuevo punto 15ter, con el siguiente contenido:

“Insta a los parlamentarios a trabajar para conseguir una sociedad digital más segura, en especial en el uso de redes sociales”.

A segunda hora de la tarde se suspende el debate general y la Asamblea Plenaria entra en el debate y votación del punto de emergencia que deberá ser adoptado por mayoría de dos tercios. Tras la presentación de las diversas propuestas, y la retirada de alguna de ellas, resulta elegida la propuesta del parlamento de Jordania, titulada: *“La situación de los refugiados en Siria: el papel de los parlamentos en el ejercicio de presionar a sus respectivos gobiernos para que asuman su responsabilidad internacional y humanitaria hacia esos refugiados y apoyen a los países vecinos que los acoge”.*

La delegación española había dado su voto a esta propuesta y también a la presentada por la delegación marroquí (*“La consideración de la destrucción del patrimonio cultural universal debería ser considerada crimen contra la humanidad?”*), pero esta última no alcanzó la mayoría necesaria.



CORTES GENERALES

UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

GRUPO ESPAÑOL

Al día siguiente la delegación, encabezada por su Presidente, sigue el debate general de la Asamblea Plenaria.

A media mañana se reúne la Internacional Socialista, a la que acuden delegaciones de 39 países, y por parte española **D. Juan Moscoso del Prado y Dña. María Virtudes Monteserín**¹.

Se reúne por la tarde la Primera Comisión Permanente sobre Paz y Seguridad Internacional, para estudiar el proyecto de resolución "*Responsabilidad de proteger: el rol del Parlamento en la protección de los civiles*".

Participan en los debates **D. Juan Moscoso del Prado**, Vicepresidente del Grupo, y **D. Antolín Sanz**. Ambos han presentado distintas enmiendas al proyecto pero la organización solo admite un orador por país, y ambos parlamentarios se ponen de acuerdo para que tome la palabra el **Sr. Sanz**. En su intervención, el Sr. Senador felicita a los relatores, Sres. L. Ramatlakane (Sudáfrica) y S. Jankin (Francia) y agradece a su compañero de delegación que haya delegado en él la defensa de las cinco enmiendas presentadas al proyecto.

El proyecto de resolución sobre la paz y la seguridad insta a los parlamentos a que velen por que los gobiernos protejan a su población contra el genocidio, la limpieza étnica, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad, por medio de la legislación y la ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, y mediante la supervisión de la labor que realizan los gobiernos para combatir el terrorismo. Si las autoridades nacionales no protegen a su población, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptará y aplicará medidas colectivas, caso por caso, en el momento oportuno y de forma contundente. En la mencionada resolución también se hace hincapié en la necesidad de prestar una asistencia continuada en materia de consolidación de la paz en situaciones posteriores a los conflictos y se exhorta a los parlamentarios a que velen por que sus gobiernos dediquen los fondos necesarios a la reconstrucción de los países que salen de situaciones de crisis.

¹ En esta reunión, según expresaron los asistentes, se aborda en primer lugar la crisis del euro y la situación en Chipre. Durante el debate las delegaciones del norte de Europa afirman que las responsabilidades fiscales deben ser asumidas en solitario sin esperar "solidaridad" europea. A continuación se repasa la situación en Oriente Medio tras el viaje a la zona del Presidente de EE.UU. A propósito del punto de emergencia seleccionado en la Asamblea en su sesión del día anterior se abre un debate en torno a la religión y el intento que existe, a juicio de los miembros de esta organización, para intentar restringir derechos en función de una supuesta defensa de las religiones. Por último, los reunidos constatan las detenciones y encarcelamientos de periodistas y de miembros de la oposición, incluso de diputados electos del CHP en Turquía.



CORTES GENERALES

UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

GRUPO ESPAÑOL

El Sr. Senador, **D. Antolín Sanz**, hace referencia al Protocolo facultativo de la Convención de Derechos de la Niñez y sobre el Uso de niños y niñas en Conflictos Armados, que fue ratificado por más de cien países y en el que cada vez hay un mayor consenso y sensibilidad internacional para acabar con este gran problema, a pesar de que la realidad está lejos de conseguirlo: un informe del año 2008 de Amnistía Internacional hablaba de más de 300.000 niños soldados en al menos 86 países, y que desde el año 1990 más de dos millones de niños han fallecido en conflictos armados.

Otra de las reflexiones que el **Sr. Sanz** pone de manifiesto es que cuando se plantea la incorporación de estos menores a la convivencia en sociedad, solo participan el diez por ciento: tienen miedo a revelar su intimidad, les da pánico el rechazo y la falta de financiación hace que la planificación sea deficiente. Por eso la comunidad internacional debe continuar reactivando y reforzando normas y sistemas de valores que protejan a los niños, les reintegre a las comunidades de origen, y muy especialmente promueva el enjuiciamiento de los que los reclutan, por parte de sistemas judiciales locales, nacionales e internacionales.

Respecto a la extradición de criminales de guerra, genocidio, etc., el **Sr. Sanz** destaca que la extradición es una manifestación tangible de solidaridad que hace que los países se unan en la lucha contra el crimen. Implica un acto de asistencia judicial internacional plasmada en los traslados internacionales. Y desde el convencimiento de que uno de los principios del derecho es que ningún delito debe de quedar sin castigo, resulta indiscutible, a su juicio, que la extradición ha de ser la base de una colaboración inequívoca de los estados que se precian de ser democráticos.

En otro orden de cosas, continúa el Sr. Senador, los estados deben poner fin a las autorizaciones irresponsables de armas y deben de rendir cuentas ante la comunidad internacional. Por eso se hace necesario y urgente normas firmes que protejan los derechos humanos y eviten que las armas se envíen a quienes con mayor seguridad las utilizarán para cometer graves violaciones de los derechos humanos. Además de normas claras de aplicación y vigilancia del tratado con la obligación, que ahora no se da, concluye, de presentar informes ante Naciones Unidas para garantizar su cumplimiento.

A continuación, enuncia las enmiendas presentadas, que son las siguientes:

La primera enmienda propone la adición al final del punto 3:

“... y asegurar que todas las Resoluciones de Naciones Unidas sobre “responsabilidad de proteger” son plenamente aplicadas por todos los países”.

La segunda enmienda propone añadir al final del punto 4:



CORTES GENERALES

UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

GRUPO ESPAÑOL

“...especialmente el contenido de la Resolución 1674, de 2006, del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas”.

La tercera enmienda propone la adición de un nuevo punto 4 bis con la siguiente redacción:

“Instar a los parlamentos a adoptar programas que ayuden a reintegrar a los niños-soldado a una vida normal...”

La cuarta enmienda propone la inclusión de un nuevo punto 5 bis con el siguiente tenor:

“Pedir a los países que aún no lo hayan hecho que consideren ser parte del Estatuto de la Corte Criminal Internacional, el cual reconoce la competencia de la Corte sobre los crímenes de genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra”.

La quinta propone la creación de un nuevo punto 5 bis-1 con la siguiente literatura:

“Exhortar, además a todos los Parlamentos a adoptar acuerdos concernientes a la cooperación con otros Estados respecto a la colaboración en la extradición de criminales de guerra que busquen refugio en su territorio”.

La sexta enmienda que propone crea un nuevo punto 5 bis-2 como sigue:

“Instar a los Parlamentos a suscitar el debate sobre el Tratado Internacional que regule el comercio de armas de manera que se ponga fin a la transferencia de armas siempre que exista riesgo sustancial de que vayan a ser usados para cometer o facilitar violaciones de los derechos humanos o del derecho humanitario internacional o a frenar la lucha contra la pobreza”.

Terminado el debate en esta Comisión, la delegación sigue el debate general en la Asamblea Plenaria, que se interrumpe a media tarde para entrar en el examen del punto de emergencia.

Tras la presentación del proyecto de Declaración por parte de la delegación, jordana, se producen intervenciones de diversos parlamentos a propósito de la situación en Siria.



CORTES GENERALES

UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

GRUPO ESPAÑOL

Al día siguiente, se reúnen los distintos Comités de redacción de las Comisiones Permanentes Primera, Segunda y Tercera, así como el encargado de incorporar las eventuales modificaciones consensuadas a la Declaración sobre el punto de emergencia, relativo a los refugiados sirios.

Por la noche, el Sr. Embajador de España en Ecuador, Excmo. Sr. D. Víctor Fagilde González y su esposa, ofrecen una cena en honor de la delegación española en su residencia.

El martes por la mañana se produce la intervención del Presidente de la delegación española ante la Asamblea Plenaria. **D. Ignacio Gil Lázaro** pronuncia el siguiente discurso:

“Sr. Presidente,

Ante todo, gracias a Ecuador por su extraordinaria acogida.

Sin duda el viejo orden mundial está en proceso de revisión.

La crisis financiera, la necesidad de articular otro modo de relación entre las naciones, la profundización en la democracia, la paz y el diálogo intercultural, son expresiones que hay que repensar para diseñar el camino hacia un mundo mejor.

Un mundo mejor capaz de dar respuestas correctoras a las gravísimas carencias que hoy sufren muchas regiones del planeta.

Por eso definir el modelo futuro de desarrollo constituye una exigencia básica en este momento de transformación histórica.

Ciertamente no es posible creer que pueda seguir dándose un crecimiento ilimitado.

Pero, además, el crecimiento no es un fin en sí mismo, y por ello solo cabe concebirlo en base a un compromiso ético.

Un compromiso ético que sitúe al ser humano como eje del quehacer público de manera que el objetivo último de las políticas de desarrollo consista necesariamente en la protección de la dignidad de las personas y en el fomento de la libertad de los pueblos.

Proteger la dignidad de las personas –sea cual sea su lugar de nacimiento o residencia, sexo, raza o religión- significa implementar políticas capaces de actuar decididamente contra la pobreza.

Políticas orientadas a hacer real el derecho a una vivienda digna, alimentación adecuada, atención médica, acceso al agua y atención a las necesidades de las personas con mayor riesgo de exclusión social.

Esto implica que el modelo de desarrollo solo será válido si se queda sustancialmente vinculado a los valores que conforman la cultura de los derechos humanos haciendo de la educación el referente básico para fortalecer



CORTES GENERALES

UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

GRUPO ESPAÑOL

el principio de la igualdad de oportunidades que es la clave para quebrar las distancias entre pobres y ricos.

Las nuevas políticas de crecimiento han de servir para generar progreso social compartido, esto es, permitir que todo ser humano disponga de las condiciones de vida necesarias para poder realizarse como persona y ejercer sus derechos como ciudadano.

Por eso, desterrar cualquier forma de discriminación que ahogue la dignidad individual y aplicar una distribución equitativa y solidaria de los recursos son las raíces sobre las que se ha de asentar la nueva filosofía del desarrollo.

Una nueva filosofía que inscriba la defensa de la dignidad individual en el marco de la defensa de la libertad y la soberanía de los pueblos.

Soberanía y libertad delimitan la existencia o no de un orden político justo.

Nadie puede sustraerse a una nación su derecho a decidir por sí misma en el ámbito de sus leyes.

Por lo mismo el primer mundo no está legitimado para imponerle al resto un sistema de sujeción permanente a sus estrategias e intereses.

Es preciso, pues, reforzar los valores de la democracia dentro de cada Estado y en el concierto internacional.

Reforzar esos valores entraña reconocer y potenciar la multilateralidad en el dibujo del orden mundial y cuidar el fortalecimiento de la institucionalidad en la vida interior de las naciones.

Esta es una cuestión sustancial. Hoy urge integrar la presencia de la ciudadanía en la toma de decisiones para construir una democracia más transparente, más eficaz en la lucha contra la corrupción, más comprometida en la corrección de desequilibrios, más próxima y más abierta.

Una democracia vertebrada en la defensa de la pluralidad y de la diversidad; asentada en el imperio de la Ley y en la seguridad jurídica.

Una democracia inseparable de los contenidos del Estado social y que, por tanto, oriente todas sus políticas a la creación de empleo estable que reporte al trabajador un salario justo.

Una democracia –en fin– destinada a ser cada vez más una auténtica democracia real.

La inviolabilidad de la persona, el respeto a las minorías, las elecciones libres, el ejercicio de la crítica y la libertad de prensa conforman el armazón sobre el que se ha de construir esa democracia real.

Una democracia real que no cabe contraponer al principio representativo porque no hay democracia sin parlamento.

Se equivocan, pues, aquellos que pretenden invocar la democracia directa con base en el asamblearismo de las redes tecnológicas o en el ejercicio del populismo caudillistas.



CORTES GENERALES

UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

GRUPO ESPAÑOL

El fortalecimiento institucional es el límite a la arbitrariedad del poder y es la condición necesaria para salvaguardar una democracia plena al servicio de la libertad de las gentes y de la convivencia entre las naciones.

Concluyo, Sr. Presidente,

Conjugar crecimiento económico y cuidado del medio ambiente; insistir en modelos energéticos sostenibles; fomentar el comercio justo; perseguir la explotación laboral; garantizar los derechos de la infancia; apoyar la lucha de las mujeres por la igualdad; luchar contra los tráficos criminales de personas, armas y drogas; combatir el blanqueo de capitales y la evasión fiscal; actuar contra la xenofobia y el racismo; abolir la pena de muerte y renunciar a la guerra son los retos esenciales que el mundo ha de culminar para ser un mundo mejor.

Un mundo mejor que solo podrá alcanzarse desde la conjunción de la armonía del ser humano consigo mismo y con su entorno: el entorno de la naturaleza en la que vive y el entorno de la sociedad política organizada en el que forja su existencia individual y social.

El logro de dicha armonía es el significado último de esa reflexión sobre el “Buen Vivir” que ha convocado nuestros debates.

“El Buen Vivir” o la clásica formulación aristotélica sobre el derecho a la felicidad no pueden ser solo una utopía hermosa.

Son –por el contrario- la exigencia de cambio que nos formulan millones de seres humanos que aún siguen desprovistos de casi todo.

Una exigencia que requiere acuerdos y concordia, pues hacer realidad este sueño es una tarea de integración a la que están convocados todos los pueblos de buena voluntad.

Sobran, pues, las palabras “anti-algo” o “contra alguien”, porque –coo dijo Oswaldo Guayasamin- “Si no tenemos la fuerza de unir nuestras manos este pequeño planeta será un cuerpo seco y oscuro”.

Sin duda –Sr. Presidente- vale la pena concitar y conciliar voluntades para tratar de evitarlo.

Muchas gracias”.

Por otra parte, ese mismo día se reúne el Grupo Consultivo de la Comisión de Naciones Unidas, del que es miembro el Vicepresidente de la delegación, **D. Juan Moscoso del Prado Hernández**. Se examinan las actividades realizadas por este Comité en el último semestre y sus planes para los próximos meses. Se analiza igualmente la reforma de este Comité por el que se creará una Cuarta Comisión Permanente y el grupo consultivo se convertiría en su buró. Se proponen misiones de observación en Costa de Marfil, Malí y Uruguay. Sobre esta última manifiesta el **Sr. Moscoso del Prado** que no le parece prioritaria, y sugiere en cambio los países de la primavera árabe, Egipto, Libia y Túnez.



CORTES GENERALES

UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

GRUPO ESPAÑOL

A continuación, la delegación participa en las deliberaciones del Consejo Directivo, en las que se da cuenta de la implementación de la estrategia de la UIP 2012-2017, de los resultados financieros de 2012, de los informes sobre las recientes reuniones especializadas celebradas y de la cooperación con la ONU.

Las Comisiones Permanentes se reúnen para someter a votación los respectivos proyectos de resolución que, tras el trabajo de los correspondientes comités de redacción, resultan aprobados por asentimiento.

El miércoles tiene lugar, a primera hora de la mañana, la última reunión del Grupo Doce Plus, donde los parlamentarios que han participado en las distintas comisiones y otros órganos de la Asamblea dan cuenta del resultado de cada una de las reuniones.

D. Juan Moscoso del Prado se refiere a la reunión del Comité Consultivo sobre Naciones Unidas y a los asuntos tratados en ella, referidos *a supra*. También interviene a propósito de la situación de los parlamentarios perseguidos en Turquía.

A continuación comienza la última sesión de la 128 Asamblea, en la que, en primer lugar, el **Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios** expresa su preocupación por los miembros de parlamentos de todo el mundo que están en el punto de mira y que son intimidados y acosados como forma de ataque contra la propia democracia. Países como Afganistán y Maldivas son escenario de actos concertados de violencia directa contra los parlamentarios y, en ocasiones, también contra sus familias.

Se refiere el reciente ataque suicida dirigido contra la familia del Presidente de la Cámara Baja del Parlamento de **Afganistán** y también el nivel de enfrentamiento existente entre el Gobierno y el Parlamento de **Maldivas**, país en el que sigue disputándose la autoridad del parlamento. Esta nación insular del Océano Índico vive una crisis política desde febrero de 2012.

El nivel de intimidación y hostigamiento de que son objeto los miembros del parlamento ha llevado al Comité de la UIP a hacer un seguimiento de 21 casos de violaciones de los derechos humanos de los parlamentarios, incluido el de Afrasheem Ali, que fue asesinado el pasado mes de octubre. La UIP ha expresado su profunda preocupación por el hecho de que, a pesar de las pruebas existentes, no se ha responsabilizado a nadie de los ataques contra los parlamentarios y de las alegaciones de que los diputados ya no podrán recibir la protección que necesitan.



CORTES GENERALES

UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

GRUPO ESPAÑOL

El Comité de la UIP examinó los casos de 147 parlamentarios de 24 países durante su última sesión y adoptó resoluciones en relación con casos relativos a 86 parlamentarios de 17 países.

Entre ellos cabe citar el caso del diputado de la oposición Léonard Hitimana, de **Rwanda**, que lleva desaparecido 10 años, desde el 7 de abril de 2003. La UIP está sumamente preocupada por su desaparición, y sostiene que la falta de una investigación al respecto avala la acusación de larga data de que el parlamentario fue víctima de desaparición forzada. La UIP está instando a las autoridades a que lleven a cabo una investigación independiente y eficaz y a que examinen nuevas líneas de investigación, incluido un interrogatorio a John Karangwa, Subdirector del Servicio de Contrainteligencia en el momento de la desaparición de Hitimana.

Se constatan también con alarma las constantes amenazas de muerte contra un grupo de diputados de la oposición de **Colombia**, el Polo Democrático Alternativo, incluidas las dirigidas contra el opositor Iván Cepeda Castro, instando a las autoridades a que tomen en serio las amenazas contra la vida de este político.

En relación con el caso relativo a seis diputados del partido de la Unión Patriótica de Colombia, asesinados entre 1986 y 1994, la UIP ha preguntado a las autoridades qué medidas están tomando para depurar responsabilidades. El asesinato de Manuel Cepeda, uno de esos seis diputados, ha sido declarado crimen de lesa humanidad en Colombia. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha declarado que el Estado de Colombia es responsable de ese asesinato.

Preocupa profundamente a la UIP que, 14 años después de los asesinatos de dos destacados parlamentarios de **Ecuador**, Jaime Ricaurte Hurtado González y Pablo Vicente Tapia Farinango, las autoridades ecuatorianas no han podido identificar a los instigadores y llevar a juicio a los presuntos autores.

En relación con el caso del destacado político de la oposición de **Camboya**, Sam Rainsy, la UIP lamenta profundamente que, a pesar de que falta poco para las elecciones en este país, el político no ha podido regresar a su país y hacer una contribución importante a unas elecciones libres y justas, dado que es el principal líder de la oposición de Camboya. El Comité reitera su llamamiento a los partidos del gobierno y de la oposición a que hagan todo lo posible para trabajar unidos y con carácter de urgencia a fin de que Rainsy pueda presentarse como candidato en las elecciones.

El Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios de la UIP estudia actualmente los casos relativos a 255 parlamentarios de 41 países.



CORTES GENERALES

UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

GRUPO ESPAÑOL

Terminado este punto del orden del día comienza la sesión de clausura de la 128ª Asamblea, en la que, en primer lugar, se aprueba por aclamación una **Declaración sobre la violencia sexual contra las Mujeres**, el Sr. **Fernando Cordero**, el Presidente de la Asamblea, expresó su profunda preocupación por la generalización de los casos de violación, que han copado los titulares de la prensa en los últimos meses. Instó a los parlamentos a que revisaran las leyes en vigor con el fin de imponer castigos más severos a los autores de delitos de violencia sexual, velar por que se cumpla la legislación, ofrecer protección a las víctimas y proporcionar los recursos adecuados para abordar ese problema. Tras denunciar la práctica común de castigar a las víctimas, el **Presidente Cordero** pidió que se impartiera formación a los agentes del orden para que la respuesta a la violación y otras formas de violencia sexual no consistiera en castigar o estigmatizar a las mujeres.

A continuación, se inicia el debate y votación de la resolución sobre el punto de emergencia, que lleva por título, *"El papel de los parlamentos a la hora de afrontar los impactos de seguridad y humanitarios de la crisis en Siria, así como la necesidad de presionar a sus respectivos gobiernos para que asuman su responsabilidad internacional y humanitaria hacia los refugiados sirios, y apoyen a los países vecinos que los acogen"*.

La resolución se centra particularmente en la crisis de los refugiados, que afecta ya a más de un millón de sirios desplazados a los países vecinos. Los Miembros de la UIP han mostrado su preocupación por el hecho de que algunos países puedan verse forzados a cerrar sus fronteras a nuevas afluencias de refugiados. La Organización está pidiendo a los países donantes que cumplan sus promesas de fondos para financiar la ayuda humanitaria, ya que hasta el momento sólo se han recibido 200 millones de dólares de los 1.500 millones que se habían prometido.

Se produce un debate sobre la presencia de la palabra "seguridad" en el título de la resolución, sobre el que se pronuncian distintos delegados. A pesar de las protestas de la delegación Siria, la resolución queda aprobada por aclamación, con las reservas del Siria, Ecuador, Uruguay, El Salvador, México, Cuba, Irán y Sudán, entre otros.

A continuación son adoptados, tras la correspondiente presentación a cargo de los respectivos relatores de cada uno de los comités de redacción, los proyectos de Resolución de las tres Comisiones Permanentes.

Se aprueba en primer lugar la resolución *"Responsabilidad de proteger: el rol del Parlamento en la protección de los civiles"* (Primera Comisión Permanente sobre Paz y Seguridad Internacional), a la que han sido incorporadas todas las enmiendas presentadas por los **Sres. Moscoso del Prado** y **Sanz**, así como las propuestas en relación con la igualdad de género por las **Sras. Monteserín** y **Pigem**.



CORTES GENERALES

UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

GRUPO ESPAÑOL

Esta resolución es objeto de reservas por parte de Cuba, Perú, Siria y Sudán, entre otros.

Seguidamente queda adoptada por unanimidad la resolución "*Comercio justo y mecanismos innovadores de financiamiento para un desarrollo sostenible*" (Segunda Comisión Permanente sobre Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio), a la que ha sido incorporado el sentido de las enmiendas presentadas por el **Sr. Burgos**, si bien alguna vez no en su tenor literal sino en la redacción propuesta por las delegaciones. También se han incluido enmiendas relativas a la igualdad de género defendidas por las **Sras. Pigem y Torme**.

Se adopta a continuación, igualmente por unanimidad, la resolución "*La utilización de diversos medios de comunicación, incluyendo los medios sociales, para incrementar la participación de los ciudadanos y mejorar la democracia*" (Tercera Comisión Permanente sobre Democracia y Derechos Humanos), cuyo texto final incorpora literalmente dos de las enmiendas presentadas por la **Sra. Torme**, y el sentido general de las restantes enmiendas de la delegación española.

La Asamblea también se pronuncia favorablemente, por asentimiento, sobre los temas a tratar en la próxima reunión que tendrá lugar en Baku (Azerbaiyan) en la primavera de 2014: armamento nuclear, evolución demográfica y derechos de los niños en situaciones de explotación.

Por último, se adopta el "Comunicado de Quito" sobre el "*Del crecimiento sin fin al desarrollo con fines "Buen Vivir": Nuevos enfoques, nuevas soluciones*".

A primera hora de la tarde el **Presidente Cordero** levanta la sesión y declara concluida la 128 Asamblea y la delegación emprende regreso a Madrid al día siguiente.

Madrid, 1 de abril de 2013

Helena Boyra Amposta

Letrado de las Cortes Generales, Secretario del Grupo español en la UIP

NOTA:

Las Resoluciones y demás documentos relacionados con esta Conferencia se encuentran a disposición de los Sres. Parlamentarios en la Secretaría de la UIP: union.interparlamentaria@congreso.es.